



ACTA ORDINARIA N° 27-2024-2028

Acta de la Sesión Ordinaria N° 27-2024-2028, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 30 de octubre del dos mil veinticuatro, a las dieciséis horas y cuarenta y dos minutos de la tarde (04:42 p.m.). Ocuparon Curul los regidores:

Jorge Li Wong **Presidente Municipal**

Fabiola Solís Pérez **Vicepresidente Municipal**

Donald Cortés Porras

Gretel Vanessa Masis Arias.

Juan Carlos Anchía Angulo

REGIDORES SUPLENTES

Adrián Pérez Retana

Miriam Quesada Fernández

Elmer Uva Beita

SINDICOS PROPIETARIOS

Jorge Enrique Cerdas Pérez

Ana Ortiz Esquivel

Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva

Raquel Acuña Flores/Cc: Raquel Acuña Morales

Ester Vindas Aguilar/ CC: Esther Vindas Aguilar

SINDICOS SUPLENTES

Douglas Gerardo Cerdas Chavarría

Walter Diaz Matarrita

AUSENTES: Michael Arturo Valverde Fonseca (regidor suplente), Delky Maroto Chavarría (regidora suplente), Maria Cristina Garro Salazar (síndica propietaria), Silvia Elena Herrera Dinarte (síndica suplente), Douglas Adrián Quesada Meza (síndico suplente), Uber Murillo Palma/CC: Huberth Murillo Palma (Síndica Suplente), Kattia Badilla Carvajal (síndica suplente).

Alcalde: Lic. Mainor Anchía Angulo.

Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTICULO II. ORACIÓN.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Alto Kilometro 83.

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°25-2024-2028

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°16-2024-2028.

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°26-2024-2028.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.

ARTÍCULO VII. INFORMES DE COMISIÓN.

ARTÍCULO VIII. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.

ARTÍCULO IX. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente Municipal Jorge Li Wong, somete a votación el orden del día y se aprueba de manera unánime.

ARTICULO II. ORACIÓN.

El señor presidente Municipal Jorge Li Wong, solicita a la regidora suplente, Miriam Quesada Fernández que realice la oración.

ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.

Punto 1. Juramentación Junta de Educación Escuela Alto Kilometro 83.

El señor presiente municipal, Jorge Li Wong, procede a llamar a la señora: **Yanori Villanea Castillo, cédula 6-4140613**, le solicita que levante la mano derecha y le indica "¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino? Responden -Sí, juro. -Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no, El, la Patria, os lo demanden". "Por lo anterior quedan debidamente



Juramentada” -----

ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR. -----

Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°25-2024-2028. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°25-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°25-2024-2028**. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°16-2024-2028. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°16-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°16-2024-2028**. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°26-2024-2028. -----

El señor presidente municipal, Jorge Li Wong, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°26-2024-2028**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°26-2024-2028**. **Esto por medio de los votos de los regidores propietarios: Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Vanessa Masis Arias, Donald Cortés Porras y Juan Carlos Anchía Angulo.** -----

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe correo electrónico, suscrito por Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimado Allan, en virtud de que no hubo comisión de jurídicos, remito el convenio con las correcciones planteadas en la sesión pasada. -----

Una vez leído el correo electrónico, el Concejo Municipal ACUERDA en consenso dejar para la próxima sesión municipal, para realizar un mejor análisis. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 2. Se recibe oficio PDU-275-2024, de fecha 18 de octubre de 2024, recibido el 22 de octubre de 2024, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrito por Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, ADUR, Ing. Mauricio González M., Planificación Urbana e Ing. Daniela López Rivera, Desarrollo Catastral, todos de la Municipalidad de Osa, dirigido al Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

CRITERIO TECNICO SOBRE PROYECTO DE LEY 24538: -----

LEY PARA LA GESTIÓN MUNICIPAL DE ACERAS Y SISTEMAS URBANOS DE DRENAJE Y SANEAMIENTO, REFORMA LOS ARTÍCULOS 83, 83 BIS Y 84 INCISO D, DEL CÓDIGO MUNICIPAL -----

Sr. Alcalde, -----

Es de interés en comunicar lo siguiente: -----

En atención a la consulta obligatoria del expediente n.° 24.538 y como ente técnico municipal, procedemos a analizar el contenido de la propuesta de ley que reforma los artículos 83, 83 bis y 84 del Código Municipal. A continuación, brindamos nuestras observaciones y sugerencias de mejora: -----

Responsabilidad Municipal en la Construcción y Mantenimiento de Aceras: -----

La reforma propuesta otorga a las municipalidades la responsabilidad exclusiva sobre la construcción y mantenimiento de las aceras, lo cual soluciona la ambigüedad presente en normativas como la Ley de Movilidad Peatonal (Ley 9976), que mantenía esta obligación en manos de los propietarios privados. -----

Consideramos que este cambio es positivo, ya que alinea la responsabilidad con las

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



capacidades técnicas de las municipalidades, garantizando así una infraestructura peatonal más homogénea y acorde con los estándares de accesibilidad universal establecidos en la Ley 7600. -----

Se sugiere que se incluya un apartado que permita a las municipalidades crear incentivos o acuerdos con propietarios privados para que colaboren voluntariamente en la mejora de las aceras frente a sus propiedades, bajo los estándares municipales. Esto puede facilitar la ejecución de proyectos en zonas donde la municipalidad pueda estar limitada en recursos. ----

Sectorización para Mejor Gestión de Recursos: -----

La propuesta actual menciona que los cobros por los servicios municipales, incluyendo la construcción y mantenimiento de aceras y sistemas de drenaje, deben realizarse a nivel de distrito. Sin embargo, algunos distritos son demasiado extensos o presentan condiciones socioeconómicas variadas que dificultan una administración eficiente. -----

Estamos de acuerdo con la propuesta de ajustar los cobros de tasas municipales a las realidades de cada sector o cantón. Sin embargo, proponemos una sectorización más precisa que divida los distritos en sectores más pequeños y manejables, permitiendo a la municipalidad aplicar tarifas más ajustadas a las necesidades específicas de cada área. -----

Incluir en la ley una disposición que permita a las municipalidades sectorizar distritos en unidades más pequeñas, facilitando una gestión diferenciada de los costos. Esto evitaría la sobrecarga en áreas con menos recursos y aseguraría que los fondos sean distribuidos de manera equitativa y eficiente. -----

Optimización de los Recursos Municipales: -----

La ley, en su redacción actual, propone la utilización de fondos provenientes de la Ley 7509 (Impuesto sobre Bienes Inmuebles) y la Ley 8114 (Simplificación y Eficiencia Tributaria) para la construcción y mantenimiento de aceras. Aunque esta disposición ya está presente en la normativa actual, la propuesta de reducir gradualmente el porcentaje asignado puede presentar dificultades para los municipios con menos ingresos. -----

Consideramos que la propuesta de reducir el porcentaje del impuesto sobre bienes inmuebles asignado a obras peatonales, de un 5% a un 1%, podría limitar los recursos disponibles para la construcción y mantenimiento de aceras y sistemas de drenaje en algunos municipios. Esto podría afectar negativamente el cumplimiento de la Ley de Movilidad Peatonal y la Ley 7600 en términos de accesibilidad. -----

Se sugiere mantener el porcentaje del 5% para la construcción de aceras, y equipos municipales administrativos para su administración particular y exclusiva. Asimismo, podría incentivarse la colaboración con el sector privado a través de contratos temporales para la ejecución de estas obras sin comprometer los recursos municipales. -----

Sistemas Urbanos de Drenaje Sostenible y Alcantarillado: -----

La inclusión del mantenimiento de sistemas urbanos de drenaje y alcantarillado pluvial es un avance importante para la resiliencia urbana frente al cambio climático, pero requiere una inversión considerable en tecnología y capacidad técnica. -----

Estamos de acuerdo con la inclusión de estos sistemas dentro de las competencias municipales. Sin embargo, reconocemos que no todos los municipios cuentan con los recursos o la infraestructura necesaria para implementar sistemas urbanos de drenaje sostenible (SUDS). -----

Se recomienda el 5% de IBI, se aproveche para atender aceras y estos sistemas, con una unidad municipal administradora exclusiva, garantizando así una infraestructura más resiliente ante los efectos del cambio climático. -----

Accesibilidad y Sostenibilidad -----

La propuesta incluye disposiciones que refuerzan la accesibilidad y la sostenibilidad en las infraestructuras municipales, lo cual es coherente con las obligaciones de la Ley 7600 y la Ley de Movilidad Peatonal. -----

Estamos a favor de que las nuevas obras cumplan con los principios de accesibilidad universal y sostenibilidad, pero enfatizamos que debe garantizarse la asignación de recursos suficientes para su correcta implementación. -----

Además de las tasas y tarifas, las municipalidades podrían beneficiarse de programas de financiamiento enfocados en la modernización y sostenibilidad urbana. Se sugiere que la ley



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



contemple incentivos o financiamiento para proyectos innovadores que utilicen tecnologías sostenibles. -----

Por tanto, consideramos que la reforma planteada en el expediente n.º 24.538 es un paso en la dirección correcta, ya que aborda vacíos importantes en la gestión de las aceras y sistemas de drenaje urbano. Sin embargo, sugerimos que se tomen en cuenta los puntos mencionados para garantizar una implementación más equitativa y eficiente. Es fundamental que la ley permita a las municipalidades gestionar los recursos de manera flexible y que fomente la colaboración con otros sectores para asegurar el cumplimiento de sus objetivos sin sobrecargar a los gobiernos locales. -----

Agradecemos la oportunidad de brindar nuestras observaciones y quedamos a disposición para cualquier consulta adicional. -----

Una vez visto y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados y trasladar a la Asamblea Legislativa. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe correo electrónico, el 22 de octubre de 2024, en la secretaria del Concejo Municipal, suscrito por Esther Vindas Aguilar, Síndica Bahía Ballena, dirigido al Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Solicito colaboración para atender perforación ocasionada en la calle hacia Playa La Colonia, por un ente privado al cual la Municipalidad de Osa le otorgó permiso más no lo ha hecho. ----

Una vez visto y analizado el Correo electrónico, el Concejo Municipal Acuerda trasladar a la Administración y a la UTGV de Osa, para lo que corresponda. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 4. Se recibe nota, de fecha 22 de octubre de 2024, recibida el 2 de octubre de 2024, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrita por Antonio Gerardo Marín Ferreto, presidente Junta de Educación Escuela Santa Rosa, dirigida al Concejo Municipal, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Sirva la presente para saludarte y a la vez desearle éxito en sus labores diarias, la suscrita Licda. Delia Campos Santamaría, en calidad de directora del centro Educativo Santa Rosa, Código presupuestario: 3200, circuito 09 de la Dirección Regional Educativa Grande del Terraba, del distrito de Piedras Blancas, cantón Osa. -----

Por este medio me dirijo a usted para saludarla deseándole éxitos en sus labores diarias y a la vez solicitar su apoyo en el proyecto que se realizó en el centro educativo colocando malla en todo el lote escolar incluyendo la plaza de deporte, ya que esta pertenece al MEP según consta en plano y escritura debidamente inscritos y certificados de los cuates la Junta de Educación administra. -----

El apoyo se solicita por una problemática que se está dando debido a que la comunidad de Santa Rosa por muchos años ha utilizado la cancha de fútbol propiedad del Ministerio de Educación como comunal y solo le ha brindado el mantenimiento a la misma, los mismos fondos del mantenimiento se genera de las múltiples actividades que por años realizaron sin dar informes del dinero recaudado y menos donar nada a la junta de educación, para nadie es un secreto que en Costa Rica en los últimos años ha incrementado la violencia y la inseguridad y esta comunidad no escapa de eso, por lo que cuando el comité de deporte solicita el permiso y realiza actividades para recaudar fondos vende comidas y bebidas no autorizada y en muchas ocasiones se han presentado problemas en la actividad con algunas personas, además algunos vecinos han manifestado su inconformidad ya que en algunas ocasiones las ventas se han extendido hasta altas horas de la noche, además de las anteriores en muchas ocasiones en los alrededores del Centro Educativo se han encontrado botellas da licores de diferentes índoles. -----

Por otro lado, al frente de cancha da deportes se encuentra ubicado un Supermercado en el



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 cual vendan licor y cervezas para llevar, pero algunas personas compran estos productos y los
2 consumen en las bancas colocadas en las orillas del lote escolar depositando sus basuras en
3 la cancha, -----

4 Nuestra preocupación aumenta ya que en algunas ocasiones estas bancas son utilizadas para
5 consumir sustancias ilícitas, por lo que la Junta de Educación en reunión realizada en abril del
6 2024 tomo la decisión de colocar malla en todo el terreno propiedad del MEP donde se ubica
7 la Escuela Santa Rosa para salvaguardar la integridad física de los estudiantes y regular el uso
8 de las cancha escolar, donde las personas que soliciten el bien sea alquilado o prestado a la
9 Junta de Educación asuman la responsabilidad da los que suceda durante la realización de la
10 actividad y cumplan con los requisitos puestos-por la administración, para el tal la Junta elabora
11 un contrato donde so citan los requisitos pare el uso de las plaza de deportes, mismo que
12 adjuntaremos para su conocimiento y posibles sugerencias. -----

13 Por lo que te solicito su apoyo y su intervención si te ven necesario para evitar incurrir en un
14 error. -----

15 **Una vez vista y analizada la nota, el Concejo Municipal Acuerda trasladar a la**
16 **Administración, para que busque consenso entre la comunidad y la Junta de Educación.**
17 **Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald**
18 **Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite**
19 **manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para**
20 **cualquier consulta. -----**

21 **Punto 5. Se recibe nota, de fecha 23 de octubre de 2024, recibida el 23 de octubre de**
22 **2024, en la secretaria del Concejo Municipal vía correo electrónico, suscrita por Edwar**
23 **Enrique Centeno Rosales, Junta Directiva de la Asociación de Acueductos y**
24 **Alcantarillado de Piedras Blancas, dirigida la Alcaldía, Vicealcaldesa y Departamento de**
25 **caminos, que a la letra dice: -----**

26 Saludos tengan todos de parte de la Junta Directiva de la Asociación de Acueducto y
27 Alcantarillado de Piedras Blancas de Osa esperando que gocen de salud con sus seres
28 queridos y deseándoles éxitos en sus labores diarias. -----

29 La siguiente nota es portadora de una autorización al administrador para una solicitud que en
30 días pasados se le había realizado al gobierno local, lo cual decía lo siguiente: donde nosotros
31 estamos en un perfil de proyecto para realizar mejoras a nuestro acueducto comunal donde se
32 integraran nuevas comunidades que no cuentan con el servicio de agua potable y otras cuentan
33 con el servicio pero con tubería muy limitada donde el objetivo es sustituir la tubería actual con
34 una que cumpla con la ley de hidrantes, como el sector de Chacarita, Finca Alajuela y entrada
35 Finca Puntarenas ambas entradas, el tamaño de la tubería será de 150 mm en todo esos
36 sectores, realizando una inspección con colaboradores del AYA se pudo observar que hay
37 casas de vivienda que no han respetado el límite de vía pública, lo que le solicitamos que la
38 Municipalidad realice o intervenga ante todas las personas dueños de lotes para que respeten
39 el espacio de derecho de vía, esto con el fin de llevar a cabo la instalación de la tubería de la
40 mejor manera tratando de no estropear la capa asfáltica que ustedes colocaron. -----

41 Acudimos a ustedes para que nos puedan ayudar en los trámites correspondientes para
42 notificarle a los diferentes dueños de frente de vía el espacio correspondiente, nos despedimos
43 de parte de la Junta Directiva de Piedras Blancas de Osa y administración esperando una
44 pronta respuesta de parte de ustedes, esto para poder continuar con los ingenieros a cargo del
45 diseño. -----

46 **Leída la nota el concejo Municipal ACUERDA recibir la información, se traslada a la**
47 **administración y a la UTGV de Osa, para que den respuesta a la ASADA. Esto por medio**
48 **de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras,**
49 **Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la**
50 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----**

51 **Punto 6. Se recibe oficio CR-PSJ-73-2024, de fecha 23 de octubre de 2024, recibido el 23**
52 **de octubre de 2024, en la Secretaría del Concejo, suscrito, suscrita por Lic. Henry**
53 **Alfonso Mora Valerio, Abogado, Departamento de Servicios Jurídicos, Municipalidad de**
54 **Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, que a la letra dice: -----**

55 **ASUNTO: PROYECTO DE LEY EXPEDIENTE N.° 24.005. REFORMA DEL ARTÍCULO 217**



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N°
2 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012. -----
3 Honorables Regidores (as): -----
4 En contestación a la consulta efectuada a este despacho con relación al PROYECTO DE LEY
5 EXPEDIENTE N.° 24.005 “REFORMA DEL ARTÍCULO 217 DE LA LEY DE TRÁNSITO POR
6 VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL N° 9078 DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012,
7 es criterio del suscrito indicarle que; la reforma del artículo 217 de la Ley de Tránsito por Vías
8 Públicas Terrestres y Seguridad Vial (Ley N.° 9078) introduce cambios importantes en la
9 educación vial en Costa Rica, abarcando la inclusión de temas relacionados con movilidad,
10 movilidad activa y seguridad vial en los planes de estudio a nivel preescolar, básico, medio y
11 diversificado. -----
12 La Constitución Política de Costa Rica establece en su artículo 78 que la educación es gratuita
13 y obligatoria. Además, el Estado tiene la responsabilidad de garantizar que la educación
14 promueva valores y conocimientos que fomenten el desarrollo integral de las personas y su
15 integración en la sociedad. -----
16 La reforma al artículo 217 se alinea con este principio constitucional, ya que busca fomentar
17 una convivencia vial respetuosa y responsable mediante la educación en movilidad y seguridad
18 vial, tanto en el rol de peatones como de conductores. Además, la inclusión de este tipo de
19 educación busca promover competencias como el pensamiento crítico, el liderazgo y la
20 inteligencia emocional, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes. -----
21 Por otro lado, el artículo 21 de la Constitución consagra el derecho a la vida, que se puede
22 interpretar como el derecho a la seguridad personal en las vías públicas. La promoción de la
23 seguridad vial a través de la educación cumple con la obligación estatal de proteger la vida de
24 sus ciudadanos al reducir los riesgos asociados con el tránsito vehicular y la movilidad urbana.
25 Asimismo, la Ley General de la Administración Pública (Ley N.° 6227) y el Código Municipal
26 (Ley N.° 7794) establecen las competencias y responsabilidades de los gobiernos locales en
27 la regulación y gestión del tránsito y la movilidad en su jurisdicción. Aunque la reforma al artículo
28 217 está dirigida principalmente a la educación pública, es relevante para las municipalidades,
29 ya que estas tienen un papel en la planificación urbana y la gestión del tránsito local. -----
30 Las municipalidades pueden verse obligadas a coordinar esfuerzos con el Ministerio de
31 Educación Pública (MEP), la Dirección General de Educación Vial y el Consejo de Seguridad
32 Vial (COSEVI) para desarrollar y promover iniciativas que faciliten la implementación de
33 programas de movilidad segura, tales como la creación de infraestructura adecuada (ciclovías,
34 pasos peatonales seguros) y campañas de sensibilización. -----
35 Además, la normativa municipal exige que los municipios velen por el bienestar y seguridad de
36 sus habitantes en sus funciones de planeación y ejecución de políticas públicas de movilidad.
37 La reforma, por tanto, puede exigir a los gobiernos locales una mayor colaboración
38 interinstitucional para cumplir con sus obligaciones en cuanto a movilidad segura y sostenible.
39 EN CONCLUSIÓN -----
40 La reforma al artículo 217 de la Ley de Tránsito fortalece el enfoque preventivo en la educación
41 costarricense respecto a la seguridad vial y la movilidad, armonizándose con las disposiciones
42 constitucionales que promueven el derecho a la educación y a la vida. -----
43 Asimismo, cumple con las competencias administrativas en cuanto a la seguridad y movilidad,
44 y demanda una colaboración cercana con los gobiernos municipales en cuanto a la creación
45 de entornos seguros para peatones, ciclistas y conductores. -----
46 El carácter obligatorio de esta educación, desde preescolar hasta la diversificada, asegura que
47 se forme a los ciudadanos desde una edad temprana en competencias necesarias para convivir
48 en las vías públicas de manera segura y responsable, y contribuye a la pacificación del sistema
49 vial, conforme a los principios de movilidad segura promovidos por la legislación. -----
50 En los términos expuesto confiero en criterio solicitado, se despide su servidor, -----
51 **Una vez leída y analizada el oficio el Concejo Municipal recibe la información y se**
52 **traslada a la Asamblea Legislativa. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge**
53 **Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos**
54 **Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el**
55 **expediente del acta para cualquier consulta.** -----



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



Punto 7. Se recibe oficio PDU-279-2024, de fecha 23 de octubre de 2024, recibido el 24 de octubre de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrito por Arq. Héctor Luis Sáenz Castro, Área de Desarrollo Urbano Rural, con visto bueno del Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo municipal de Osa, al Lic. Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal y a la Licda. Aura Fórester Delgado, Vicealcaldesa Municipal, que a la letra dice: -----

CRITERIO TÉCNICO SOBRE LO EXPUESTO EN EL TEMA DE LA VIVIENDA COMO DERECHO DEL SER HUMANO CANTONAL Y DISTRITAL, POR CRISTIAN RODRIGUEZ JAEN -----

Al evaluar las propuestas del señor Cristian Rodríguez Jaén desde una perspectiva práctica, basada en el historial de las municipalidades en Costa Rica en relación con este tipo de iniciativas, es importante evaluar qué tan factibles son las propuestas y cómo pueden alinearse con las capacidades reales de esta municipalidad. Aquí te doy una nueva respuesta, enfocada en la viabilidad de cada propuesta. -----

Por lo general, las municipalidades no suelen involucrarse directamente en la presentación de quejas y denuncias relacionadas con temas constitucionales y convenciones internacionales, especialmente en áreas como derechos humanos o vivienda. Este tipo de acciones, si bien son importantes, se suelen gestionar a nivel nacional a través de organismos como la Defensoría de los Habitantes o el Poder Judicial. -----

Es poco factible que la municipalidad asuma esta responsabilidad, ya que excede sus competencias. Sin embargo, lo que sí es factible es que la municipalidad apoye la difusión de derechos relacionados con la vivienda y canalice las quejas ciudadanas hacia los organismos pertinentes, mediante los entes municipales competentes que además así se les haya delegado tal finalidad. -----

La Municipalidad no tiene competencia para promover directamente reformas constitucionales o presentar proyectos de ley al Poder Legislativo. Esta es una tarea que corresponde a diputados y el Poder Ejecutivo. Las municipalidades pueden colaborar con organismos nacionales como el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) o MIVAH en el desarrollo de políticas habitacionales locales, pero su influencia en la creación de leyes nacionales es limitada. -----

Si bien es legítimo que los ciudadanos pidan reformas, las municipalidades no tienen el poder directo de influir en el proceso legislativo de esta magnitud. Lo más realista sería fomentar alianzas con los diputados del cantón para que promuevan estas propuestas a nivel legislativo. Sobre los cabildos y plebiscitos como mecanismos de participación ciudadana es de indicar que su implementación no es tan frecuente. Estos mecanismos pueden generar un espacio para el debate y la deliberación pública sobre temas que afectan a la comunidad. Sin embargo, deben estar bien planificados y contar con un respaldo jurídico y organizativo sólido, como un reglamento que regule la dinámica, lo cual, no está actualmente dentro de las prácticas municipales de nuestra institución. -----

La realización de un cabildo es viable, pero su impacto real depende de qué tan bien se estructuren los temas a tratar, qué propuestas específicas se planteen y cómo se gestione el seguimiento. No garantiza que se logren cambios legislativos o constitucionales, pero sí puede ayudar a generar mayor conciencia y cohesión comunitaria. -----

Ahora bien, sobre la participación del sector privado, es de señalar que es una participación limitada en los proyectos de vivienda social promovidos por municipalidades, hablando de su concepción como tal. Las municipalidades pueden tener un rol facilitador, pero no siempre cuentan con los recursos o la influencia suficiente para atraer al sector privado a estos proyectos. -----

A nivel legal, es factible que la municipalidad impulse alianzas con el sector privado, pero es necesario establecer incentivos claros y mecanismos de colaboración que permitan financiar y gestionar estos proyectos. -----

En cuanto a las acciones de inconstitucionalidad y recursos de amparo, estos son mecanismos legales que pueden ser utilizados por ciudadanos y organizaciones, pero no son herramientas comunes que utilicen las municipalidades. Si bien pueden presentarse recursos de amparo en nombre de la comunidad para proteger derechos fundamentales, las acciones de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 inconstitucionalidad tienen un procedimiento legal más complejo y su presentación
2 corresponde a personas afectadas o entes con una participación específica, no directamente
3 a las municipalidades. -----

4 Es poco probable que la municipalidad tome este rol directamente. Lo más factible sería apoyar
5 a ciudadanos o grupos organizados para que ellos presenten este tipo de acciones,
6 facilitándoles asesoría legal o derivándolos a instituciones que puedan encargarse del tema. -

7 Las Municipalidades, en general, no cuentan con la capacidad técnica o financiera para crear
8 propuestas innovadoras de financiamiento por sí mismos. Las municipalidades podrían actuar
9 como intermediarios o facilitadores en la gestión de fondos, pero dependen fuertemente del
10 apoyo estatal y de otros organismos, así como de un ente técnico municipal que lleve este tipo
11 de temas. -----

12 Es importante aclarar que muchas de las propuestas del señor Rodríguez exceden las
13 competencias municipales y dependen de otros órganos del Estado. Aun así, hay acciones que
14 la municipalidad puede llevar a cabo, como la organización de cabildos, el fomento de alianzas
15 con el sector privado y la gestión de fondos a través de mecanismos de colaboración, bajo
16 ciertas regulaciones propias claras y con una estructura organizativa más amplia y experta en
17 temas como los mencionados. -----

18 Lo más realista y factible es que la municipalidad se enfoque en lo que está dentro de su
19 alcance y capacidades, como en la inversión de proyectos urbanos, paisajísticos y de
20 infraestructura que mejorará los actuales asentamientos de vivienda, elevando la calidad de
21 vida de los ciudadanos, y en colaboración con organismos nacionales, y la creación de
22 espacios participativos para fomentar el diálogo y la cohesión comunitaria.

23 **Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo municipal ACUERDA: recibir la**
24 **Información y se traslada al señor CRISTIAN RODRIGUEZ JAEN. Esto por medio de los**
25 **votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras,**
26 **Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la**
27 **documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ---**
28 **Punto 8. Se recibe oficio PDU-280-2024, de fecha 23 de octubre de 2024, recibido el 23**
29 **de octubre de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrito por Arq.**
30 **Héctor Luis Sáenz Castro, Área de Desarrollo Urbano Rural, con visto bueno del Lic.**
31 **Mainor Anchía Angulo, Alcalde Municipal, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la**
32 **letra dice: -----**

33 **ESTADO DE CONVENIO PARA ELABORACIÓN DE PLAN REGULADOR INTEGRAL DE**
34 **OSA -----**

35 Estimados Señores, -----

36 Es de interés en comunicar lo siguiente, -----

37 En relación con las aclaraciones solicitadas en el correo anterior, me permito ampliar la
38 información para brindar un panorama más detallado de los temas mencionados. -----

39 Estado del Plan Regulador: -----

40 Plan Piloto en convenio con el Gobierno Central y financiamiento del IFAM. -----

41 ¿Qué avances ha habido en el convenio y la participación del cantón de Osa? - En noviembre,
42 se mencionó que, al haber atrasos en la gestión por parte del Gobierno Central, la
43 municipalidad estaba considerando previsiones para retomar este tema por su cuenta. -----

44 El acceso a los recursos está sujeto a la gestión y aprobación del Gobierno Central, lo cual ha
45 enfrentado retrasos considerables, y la municipalidad se encuentra evaluando otras vías de
46 financiamiento, en caso de no lograrse estos convenios en el corto plazo. -----

47 ¿Cuáles han sido esas previsiones y qué avances han mostrado? -----

48 ¿Fue ya publicado el "Nuevo Reglamento de Planes Reguladores" que se mencionó en la
49 reunión? De ser así, por favor facilitarnos su acceso. -----

50 Se habló de una "aclaración" de lo publicado en la página de la municipalidad en relación con
51 el Plan Regulador, porque no corresponde a un contenido oficial, sin embargo, los documentos
52 siguen en la página. -----

53 Dado que la competencia es del Gobierno Central, estamos en espera de la publicación oficial
54 para proceder conforme a lo dispuesto por la normativa nacional. -----

55 ¿En qué fase se encuentra actualmente el proceso de elaboración del Plan de Ordenamiento



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 Territorial? El proceso actual se encuentra en espera de los recursos necesarios para la
2 contratación de especialistas que permitan avanzar con la elaboración del Plan de
3 Ordenamiento Territorial, siguiendo el procedimiento establecido por las leyes vigentes en
4 Costa Rica. -----
5 En reuniones anteriores, se había expuesto y pretendido que fuese el INVU, quien llevara la
6 dirección de las especificaciones técnicas, no obstante, no tenemos confirmación oficial, ante
7 el cambio de dos jerarcas en dicha institución. -----
8 Comisión Especial para el Plan Regulador, previamente acordada por el Consejo Municipal:
9 ¿Fue ya conformada esta comisión encargada de la gestión del Plan Regulador? de ser así
10 ¿quiénes la conforman? ¿Cuál ha sido el papel de esta comisión en el desarrollo del plan hasta
11 ahora? ¿Se han llevado a cabo reuniones recientes de esta comisión? En caso afirmativo,
12 ¿cuáles han sido los resultados o conclusiones alcanzadas? Si bien no se ha conformado una
13 comisión especial, las acciones necesarias están siendo coordinadas desde el área de
14 Urbanismo en colaboración con la Alcaldía, para dar seguimiento a este tema. -----
15 3. Documentación de Planes Reguladores Vigentes: Solicito amablemente la documentación
16 correspondiente a los planes reguladores que actualmente están vigentes en el cantón de Osa.
17 Esto incluye los 22 planes reguladores costeros, el plan regulador vigente que se menciona fue
18 desarrollado en 1997, el plan regulador de Ciudad Cortés, así como cualquier otro plan
19 regulador vigente en la zona. Los documentos oficiales, como el Plan Regulador de 1997 y los
20 reglamentos temporales que se aplican, como los del INVU, serán proporcionados junto con
21 esta respuesta. Además, puedes consultar versiones preliminares no vigentes en la página
22 oficial de la municipalidad para planes específicos de áreas como el sector costero y urbano,
23 que habían sido desarrollados por PRODUS, en su momento. Ahora bien, los planos costeros
24 en vigor pueden solicitarse a ZMT. -----
25 **Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo municipal ACUERDA: recibir la**
26 **información y darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge**
27 **Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos**
28 **Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el**
29 **expediente del acta para cualquier consulta. -----**
30 **Punto 9. Se recibe nota, de fecha 24 de octubre de 2024, recibida el 24 de octubre 2024**
31 **en la secretaría del concejo municipal de Osa vía correo electrónico, suscrita por Ahane**
32 **Peterson, gerente General de Nova Tierra Energy, Utah, Estados Unidos, dirigida al**
33 **Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----**
34 Asunto. Solicitud de audiencia para exponerles el proyecto CENTRO DE TRANSFERENCIA
35 TECNOLÓGICA AMBIENTAL KA MEAT SEA, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO N° D1-0815-
36 2022, Salamá de Osa. -----
37 Estimados señores y señoras: -----
38 Nos permitimos llegar a ustedes con el objetivo de exponerles, formalmente, el diseño, la
39 tecnología y el modelo de manejo de Residuos Sólidos que la empresa Novatierra Energy,
40 desarrollará en el: -----
41 CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA AMBIENTAL Ka meat se a. EXPEDIENTE
42 ADMINISTRATIVO N° D1-0815-2022 SETENA. SALAMÁ DE OSA -----
43 En atención a la gran necesidad que tiene el cantón de Osa y toda la Región Brunca de un
44 manejo adecuado de los residuos sólidos, la empresa Novatierra Energy, viene trabajando
45 hace 3 años, mismos que han tenido que enfrentar todas las etapas que conlleva un proyecto
46 de esta índole; -----
47 a.Compra de la finca. -----
48 b.Permisos de viabilidad ambiental SETENA. -----
49 c.Permisos de ubicación del Ministerio de Salud. -----
50 d.Permisos de ubicación de planta de tratamiento, -----
51 e.Permisos de ubicación por parte de Dirección de Aguas. -----
52 f.Consulta Pública a las comunidades aledañas. Cabe mencionar que, en el estudio de
53 viabilidad ambiental, incluye la consulta pública a las comunidades y estas fueron desarrolladas
54 oportunamente y consta en el expediente de SETENA. -----
55 g.Ya el proyecto se subió al APC del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos CFIA, ya



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



se fue tasado y cancelado los honorarios. -----

Todas estas etapas ya han sido superadas por el proyecto, ya que contamos con profesionales expertos en el tema de manejo de residuos sólidos y el proyecto cuenta con la última tecnología en temas de manejos de residuos sólidos. -----

En este momento el proyecto, va a pasar al Ministerio de Salud, quienes el pasado 22 de octubre ya vinieron a inspeccionar la finca a Salamá. -----

Posteriormente, los planos pasaran a la municipalidad para tramitar el debido permiso de construcción. -----

Dado a todo lo mencionado anteriormente, es que de nuestro interés el poder exponerles a ustedes, como máximo órgano colegiado del cantón de Osa, este proyecto, que viene a resolver una deuda histórica en el cantón y en la Región Brunca, además que proporcionará una fuente de empleo para el cantón y un ahorro de más de 300 millones anuales de colones a la Municipalidad de Osa, que podrían ser utilizado para proyectos en las comunidades. -----

Ya en el mes de junio cuando ustedes apenas ingresaban, les expusimos un poco acerca del proyecto, pero ahora ya el proyecto está en la recta final. -----

Rogamos nos puedan atender en una sesión del consejo municipal, la exposición puede durar al redro de 1 hora, pero va a depender de las consultas que ustedes puedan tener. -----

Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal -----

Tiene la palabra el compañero Donald Cortes.-----

Señor Donald Cortés Porras regidor propietario-----

Gracias don Jorge, igual es para invitar en el espacio que tenemos aquí a la población civil del cantón de Osa para que vengan y reciban la información de primera mano que consideramos que es muy importantes tener la información y que cada uno valore este gran proyecto o este proyecto que tenemos, entonces es bonito socializarlo con todo el cantón invitarlos a que vengan y que tengamos como les repito de primera mano, por supuesto llamar a los pobladores del cantón a que todo en un ámbito de respeto como lo planteamos aquí siempre en este concejo.-----

Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal -----

Perfecto don Donald entonces quedan debidamente convocados para el lunes 4 de noviembre a las a las 4:00 pm, tiene la palabra doña Mirian.-----

Señora Miriam Quesada Fernández regidora suplente.-----

Buenas tardes a todos, no solamente para aportar a la idea del compañero Donald puede ser que se extienda la invitación a las ADIS como gobiernos centrales de cada distrito para que ellos también estén enterados porque eso es un tema de cantón no solamente del distrito de Piedras Blancas.-----

Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal -----

Tiene la palabra don Enoc Alvarado.-----

Señor Enoquer Alvarado Uva/ CC: Enock Alvarado Uva sindico propietario.-----

Compañeros nada más una observación yo pienso que se hace una convocatoria de la naturaleza que plantea el compañero Donald tenemos que tener previamente una estrategia porque hay una efervescencia muy grande con respecto al tema en muchos sectores, entonces nada más para que estemos preparados porque tendríamos que saber cómo vamos a manejar la sesión porque se nos puede armar un alboroto bien complicado, entonces yo diría que si se les va a dar la audiencia a los vecinos que van acá a exponer los escuchamos y se escucha la gente de Nova Tierra, yo sugeriría llegar un acuerdo con la gente de Nova Tierra y vernos en el campo con todos estos grupos un terreno abierto donde puedan haber todas las organizaciones, o sea yo no visualizo que este sea el lugar adecuado para ver ese tema ¿Por qué? Porque en primer lugar la movilización de toda la gente y si llegan aquí y no pueden entrar todos es una decepción, habrá gente que no puede venir por condiciones de transporte o si es necesario incluso el concejo municipal se traslade a los terrenos y puedan estar ahí en físico con todas las comunidades y con la empresa involucrada en esto es mi punto de vista gracias.

Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal -----

Muchas gracias don Enock, tiene la palabra Juan Carlos Anchía. -----

Señor Juan Carlos Anchía Angulo regidor propietario. -----

muchas gracias señor presidente, yo creo que es importante volver a reiterar el tema del



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 respeto la tolerancia y la educación que se debe tener pues la sesiones son públicas y si alguien
2 quiere venir tiene el derecho a venir claro está, no se si ya lo dijeron son 35 personas que se
3 pueden ingresar, es importante escuchar a la empresa y a buena hora que don Jorge cita a
4 una extraordinaria porque eso lleva mucho tiempo y también escuchar que las comunidades
5 con el respeto que se debe, que hagan las consultas que tengan y también me parece
6 importante que si en esa sesión hay algunas cuestiones que hay que ver en el campo inclusive
7 con personas de la comunidad directamente, donde se va hacer eso ponernos de acuerdo y
8 después visitar una comisión o no sé el campo con ellos pero si es bueno tratarlos, si es bueno
9 que las partes vengan y como les digo con respeto aquí creo que son puntos de vista y
10 debemos tener tolerancia sobre eso y la parte de la capacidad no es un tema que no podemos
11 nosotros manejar si hay 35 campos entonces no se podría, creo que es una coordinación ya
12 interna aquí que se debe hacer muchas gracias.-----
13 Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal -----
14 Tiene la palabra el señor secretario.-----
15 Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----
16 Con el respeto que se merecen todos y ustedes creo que la memoria no es de corto plazo, pero
17 ustedes deben de entender o deben de recordar que el primero de mayo que a pesar de que
18 fue una actividad muy ordenada y muy bonita esto colapso porque todo el mundo quiere entrar,
19 todo el mundo quiere participar y nadie va aceptar un no en esa puerta, porque usted lo acaba
20 de decir cuando usted inicio ese discurso, dijo que todos tienen derecho y si ese derecho que
21 les asiste les da el empoderamiento para no aceptar un no en esa puerta, yo sí quiero dejarles
22 claro que y como uno es el que transcribe y debe interpretar al final lo que se viene a realizar
23 en esta sala de sesiones pongan las reglas en un acuerdo o en algún documento, para poderle
24 uno mandar la invitación a los diferentes entes que ustedes quieran que participen porque en
25 verdad limitar a las personas que los primeros 35 que vengan aquí, eso no va a funcionar, no
26 va a funcionar se los digo porque no solo la experiencia del primero de mayo hemos tenido
27 otras experiencias donde las personas no acatan las instrucciones y no aceptan un no como
28 respuesta a la hora que están dentro de la institución. -----
29 Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal -----
30 Muchas gracias don Allan, tiene la palabra el licenciado Mainor Anchia. -----
31 Lic. Mainor Anchía Angulo. Alcalde municipal de Osa-----
32 Gracias don Jorge, creo que alrededor del proyecto hay muchas preguntas y también hay
33 muchas especulaciones por eso lo conveniente es que vengan que expongan y que ustedes
34 pregunten y si yo estoy también podía preguntar, aunque depende de la fecha hay que ver si
35 la agenda me lo permitirá y si no para eso tenemos a la señora vicealcaldesa, pero
36 indudablemente que hay que abrir ese espacio, sobre la capacidad del salón, lo mismo sucede
37 en la Asamblea Legislativa aunque mucha gente quiere ingresar no puede lo que pasa que hay
38 que establecer un protocolo para atender ese tipo de situación y no voy a decir acá cual debería
39 ser el método pero son cosas que se pueden solventar, no podemos privar la posibilidad de
40 que aclaremos tantas interrogantes en torno al proyecto y máxime cuando se tiene
41 conocimiento que también hay una línea del Ministerio de Salud que está planteando que cada
42 región asuma el manejo de sus desechos, entonces eso me parece que hace más relevante el
43 que podamos informarnos, inclusive a nivel interno yo he hecho algunas consultas y también a
44 nivel legislativo nos han hecho a nosotros algunas consultas, algunos legisladores que están
45 pendiente de este tipo de proyectos porque a ellos posiblemente se acercan personas que se
46 oponen y entonces hacen las preguntas de rigor, reitero creo que lo que corresponde es que a
47 nivel administrativo hagamos las coordinaciones necesarias para que todo trascorra bien, lo
48 del primero de mayo fue algo excepcional porque era un momento más un poco de algarabía
49 de alguna manera se acomodó el espacio, pero para los efectos propios de las sesiones hay
50 una capacidad que está establecida y eso tiene que observarse sí o sí. -----
51 Muchas gracias licenciado, tiene la palabra doña Mirian Quesada. -----
52 Señora Miriam Quesada Fernández, regidora suplente. -----
53 Solamente para tomar las palabras de don Allan, si hay una capacidad de 35 personas, no sé,
54 se me ocurre a mí, propongo que se le haga la invitación a las 35 personas para ese día para
55 que manejemos el control del foro en ese momento, puede ser solamente un representante de



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



la ADI que no vengan todos si no solo venga una persona por ADI. -----

Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal -----

Gracias doña Mirian, entonces démosle audiencia a los señores de Nova Tierra únicamente y esperemos en Dios que nos ayuden y no se nos haga un tumulto aquí, si pasara algo se suspende o 35 y se cierra la puerta, si van hacer un alboroto para eso está el 991 o esta seguridad de la municipalidad de Osa, entonces no es que andamos buscando pleito pero tenemos esas dos posibilidades, tiene la palabra el compañero Walter Diaz. -----

Señor Walter Diaz Matarrita, sindico suplente. -----

Buenas tardes, yo quería sugerir a la luz de esta situación que tenemos, quería hacer una sugerencia muy respetuosa en aras del ordenamiento y buscar que todo transcurra de buena forma me parece que lo que debíamos de hacer, primero hacer la invitación a esta compañía , cuantas son las personas que van a venir y posteriormente a este grupo que está liderando si son cinco los de Nova Tierra y de esa empresa que son 30 y que ellos manejen los que ellos consideren que van a venir que los que van a estar presente porque a la postre si decimos que lleguen los primeros 35 los primeros 30 va a venir gente que quizás como todo, vamos a escuchar que es lo que dicen y talvez no tiene el interés que propiamente la organización esta es la que está liderando y que quieren que se escuchen y ellos son los que van hacer los planteamientos de todas las interrogantes que tienen, todas las dudas entonces me parece muy respetuosamente que para no hacernos un enredo es que ellos convoquen a los 30 personas ya sea un representante por ADI como ellos lo quieran manejar, pero que puedan ser ellos para que no se les corte la posibilidad de que se puedan escuchar sus hipótesis que tienen al respecto porque tienen una cantidad de dudas al respecto, ese quería ser mi aporte no sé, ustedes lo consideraran gracias. -----

Señor Jorge Li Wong, Presidente Municipal. -----

gracias don Walter, tiene la palabra don Donald Cortes. -----

Señor Donald Cortés Porras regidor propietario-----

Yo considero que estamos en una institución donde hay seguridad una institución de respeto si aquí solo alcanzan 35 personas los primeros 35 personas que estén allá en el lugar de acceso a la municipalidad el guarda va a pasar con las 35 personas y se van a acomodar aquí porque va haber un orden los primeros 35 vienen y la seguridad de la municipalidad yo lo veo de ese punto de vista porque no hay más espacio porque para eso es la seguridad municipalidad los va a pasar a este recinto yo lo veo de ese punto de vista los primeros 35 que estén allá en orden son los 35 que se van a pasar acá porque no hay más espacio desde allá no van a pasar porque para eso es la seguridad de nuestra municipalidad y es gente que está preparada para esto, entonces yo considero que las 35 personas son las que van a pasar en forma ordenada a este recinto de sal de sesiones y vuelvo y repito en un ambiente de respeto vamos a escuchar la exposición, se van hacer las preguntas y aquí no vamos hacer un show, vamos a estar en respeto porque todos merecemos respeto. -----

Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal. -----

Gracias, tiene la palabra doña Ana Ortiz. -----

Señora Ana Ortiz Esquivel, Sindica propietaria-----

Buenas tardes a todos, a los que nos siguen en redes, a los que están aquí y a los compañeros, yo pensaría que deberíamos tomar en cuenta las personas que vienen que son las que están pidiendo el espacio y darle prioridad a los otros que dijo Allan primero , porque si después vienen otros y no se les da la prioridad a los interesados en hacer preguntas, yo pensaría que hay que darles a ellos dos , primero prioridad antes que cualquiera, eso sería porque están pidiendo, solicitando los que vinieron con nosotros en la UNED que son los que quieren hacer preguntas y si les ganan a ellos otros que vienen y no pueden entrar no lo haría justo. -----

Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal -----

Tiene la palabra el licenciado Mainor Anchia. -----

Lic. Mainor Anchía Angulo. Alcalde municipal de Osa-----

Veán señores y señoras del concejo, hay una solicitud de audiencia puntual lo que ustedes tienen que resolver es si van a dar la audiencia y punto, a partir de ahí el que quiera venir que venga como ha sido siempre y una capacidad y ya es lo que corresponde y mucha gente quiere preguntar y no necesariamente la gente de Salamá, yo quisiera hacer preguntas porque hay

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



dudas ¿cuáles son los pros o cuales son los contras? Yo creo que no hay que darles más largas al asunto, la empresa solicito audiencia ustedes tienen que resolver si les dan la audiencia cuando se la dan y listo y el que quiera venir que venga. -----

Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal -----

Gracias licenciado, tiene la palabra Juan Carlos Anchia. -----

Señor Juan Carlos Anchía Angulo, regidor propietario. -----

Muchas gracias señor presidente, en realidad a como lo dice el licenciado Mainor así es, porque no solo la gente de Salamá puede venir de pronto hay alguien de Uvita de Drake que tiene también dudas, ahora puede que vengan solo 10 personas y nosotros estamos pensando en 35 y si llegan 100 entonces de un solo con la empresa pactamos y los llevamos otro día un lugar yo diría que la empresa esta anuente ir a un lugar donde puedan hablar más directamente con el pueblo, pero como decía el licenciado nosotros respondamos la audiencia que tenemos que darle a la empresa y de ahí partimos, muchas gracias. -----

Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal. -----

Gracias don Juan Carlos, tiene la palabra el señor Jorge Cerdas. -----

Señor Jorge Enrique Cerdas Pérez sindico propietario -----

Muy buenas tardes de nuevo, compañeros yo creo que como decía el licenciado Anchia la audiencia es para la gente del proyecto, recibamos esa gente el lunes y porque no socializar el proyecto en otra oportunidad con las comunidades en un lugar más amplio, socializarlo directamente con las comunidades interesadas, de consultar con el proyecto pero yo creo que la audiencia realmente es para la gente que nos va a presentar el proyecto gracias.-----

Lic. Mainor Anchía Angulo. Alcalde municipal de Osa-----

Creo que ya hay claridad y consenso, si hay que aprovechar para dejar marcado que este proyecto no lo están presentando hoy, este proyecto ya viene desde hace algunos años, incluso ya había sido expuesto al anterior concejo municipal y creo que hasta acuerdos hubo y que ya han hecho una serie de trámites antes que nosotros, antes de que nosotros asumiéramos eso tiene ya al menos tres años de estar peloteándose no tengo claro que tipo de acuerdos pero sí que hay un antecedente histórico, ellos ya habían venido varias veces, porque a mí me llegan y me preguntan ustedes aprobaron eso, eso no lo están presentando hoy, más bien por eso reitero hay muchas preguntas, hay muchas interrogantes, hay muchas dudas que considero que podríamos evacuar atendiéndoles, a mí más bien me gustaría estar pero creo que por la fecha tengo orto compromiso. -----

Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal -----

Gracias licenciado, tiene la palabra don Enock Alvarado.-----

Señor Enock Alvarado Uva sindico propietario. -----

En realidad compañeros eso que nos ha dicho el señor alcalde es cierto, el proyecto tiene algún tiempo de estarse socializando, yo quiero nada más referirme a esto, compañeros el asunto no es un problema que solo va afectar o está afectando las municipalidades del sur, eso es un problema a nivel nacional y en realidad es preocupante porque hace poco escuchamos a la ministra de salud decir que los vertederos de basura le queda muy poco tiempo de vida útil, entendemos que el proyecto es necesario, entendemos que estamos en una zona muy vulnerable por los ecosistemas que tenemos y todo el tema que conocemos ambiental, por eso es necesario que nosotros como concejo municipal tengamos claridad de lo que se viene, si nosotros compañeros y compañeras tenemos digamos una braza muy caliente en nuestras manos, porque a pesar que ese proyecto se viene socializando desde hace tres años atrás cuatro años es a este concejo municipal es el que le va tocar decidir si esto avanza o no, entendemos que es una necesidad para nuestro cantón, pero tampoco podemos nada mas así abrir la boca y tome trague, tenemos que tener claridad en cada uno de las diferentes situaciones que vamos a enfrentar por ejemplo, yo me pregunto y algo que yo preguntaría si yo estuviera ahí, ¿Cómo nos garantizamos nosotros que sea solamente de los cinco , seis , siete cantones del sur y que después no nos invadan con basura de toda Costa Rica, como hemos invadido nosotros San José, invadido Cartago y Puntarenas con la basura de los cantones del sur, entonces tenemos compañeros y compañeras ese análisis profundo que nos toca hacer porque en realidad es un reto y una obligación muy grande yo esperarí que de verdad esta vez podamos hacer todas las consultas y evacuar ,porque la vez pasada que ellos





vinieron pues prácticamente nadie aprovecho y no hicimos todas esas consultas, entonces por lo menos yo tengo muchas preocupaciones como parte que nuestro proyecto va a estar en nuestro distrito, así que les agradezco mucho compañeros. -----

Señor Jorge Li Wong Presidente Municipal -----

Gracias don Enock ya para terminar este tema tiene la palabra don Elmer Uva. -----

Señor Elmer Uva Beita, Regidor suplente. -----

Muy buenas tardes a todos y a todas, bueno yo me he dado la tarea de estudiar bien el proyecto lo he visto como cinco veces, incluso ya venimos aquí a que lo vieran algunos de la municipalidad, nada más que yo invite a varios, nada más que ese día todo el mundo estaba ocupado y no nos acompañaron, pero cuando ustedes vean el proyecto yo calculo que van a decir que esa es la mejor solución que vamos a tener nosotros, de todo los años que hemos estado ahí con este problema y no solo eso si no que y vamos a quedar en la historia de que nosotros vamos hacer los que dimos la solución de que tanto, tanto tiempo que vamos a tener problemas con lo de la basura pero ojala verdad que lo vean y que lo vean que verdad que esa va hacer la solución y que no que vallamos a hacer de la vista corta, si sería bueno que lo veamos con conciencia y que sea lo mejor para el cantón. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo municipal ACUERDA: concede audiencia para el lunes 4 de noviembre de 2024, en sesión extraordinaria a las 4 pm, por lo que todos los presentes quedan debidamente convocados. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 10. Se recibe oficio CONAPDIS-DDR-724-2024, de fecha 21 de octubre de 2024, recibido el 24 de octubre de 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa vía correo electrónico, suscrito por Licda. Katya López Alvarado, Subproceso Política Local, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados Señores y Señoras encargados de la Secretaría Municipal: -----

Reciban cordiales saludos de quien suscribe. -----

Como es de su conocimiento, el Subproceso de Política Pública Local ha venido implementando las acciones del plan de acción de la Estrategia Municipal 2024-2028, por medio de comunicaciones con todas y cada una de ustedes desde el mes de mayo que se solicitó información sobre la conformación de las COMAD y en el mes de julio se les invitó a completar un formulario para tener claridad de las asesorías y capacitaciones que requieren estas comisiones para poder llevar a cabo su trabajo. -----

Así las cosas y luego de realizar la sistematización y análisis de la información entregada por ustedes, adjunto las fechas en las que estaré impartiendo de forma virtual las capacitaciones “Derechos Humanos y Discapacidad” y “Funcionamiento de las COMAD”, lo anterior, dirigido a las Comisiones de Accesibilidad y Discapacidad. Sin embargo, si a bien lo tienen las personas del Concejo Municipal, también pueden participar de estas capacitaciones. -----

18 de noviembre	15:00-17:00 horas	Taller Introductorio sobre discapacidad	Conocer las definiciones, conceptos y paradigma actual de la discapacidad con el fin de tener información efectiva a la hora de elaborar las políticas, planes, programas, proyectos y cualquier otra actividad que realice la COMAD.
25 de noviembre	13:00-15:00 horas	Taller sobre las funciones de la COMAD	Conocer la Ley 8822 sobre el funcionamiento de las COMAD

Acá les dejo el enlace de las capacitaciones: -----



Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



1. Taller Introductorio sobre discapacidad: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MDZkMjc0ZDEtYjFkZC00YjBjLTg1OWItOTgxZGMxZTYwMGY1%40thre ad.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%225028e8e5-2d47-49b8-8140-320e43f5f88b%22%2c%22Oid%22%3a%22ebb11b3b-405f-48d4-afa8-e29b097723eb%22%7d

2.Taller sobre las funciones de la COMA D: https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YWY3Mjc4M2ItYTk3Zi00NjQyLTk0MzEtMDU3ZGMxZGI3MjM0%40threa d.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%225028e8e5-2d47-49b8-8140-320e43f5f88b%22%2c%22Oid%22%3a%22ebb11b3b-405f-48d4-afa8-e29b097723eb%22%7d

Cualquier consulta favor comunicarse al correo electrónico klopez@conapdis.go.cr o al teléfono 41023091.

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA recibir la información y darse por enterados, queda abierta la invitación para el que quiera participar se adjuntan los enlaces en los oficios enviados por correo electrónico. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----
Punto 11. Se recibe nota, de fecha 24 de octubre de 2024, recibida el 25 de octubre 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa vía correo electrónico, suscrita por MSc. Arq. David Uziel Gonzalez Varela, Ministro de culto, dirigida a la Municipalidad de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores, por medio de la presente, yo David Uziel González Varela con número de cédula 603380434 como ministro de culto a cargo de la congregación de la iglesia La Luz del Mundo en la localidad de Palmar solicito respetuosamente el permiso para hacer uso de las instalaciones del parque central de Palmar Norte el día sábado 14 de diciembre de 2024 a las 3:00 p.m. con el fin de la realización de un concierto coral denominado “Unidos Por La Paz”, dicha actividad viene realizándose desde años atrás en diferentes lugares del país y se desea tenga lugar este año en nuestra localidad. -----

Agradezco de antemano la atención a esta solicitud, y quedamos atentos al cumplimiento de los requerimientos que la municipalidad haga para el uso de las instalaciones del parque. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo municipal ACUERDA: autoriza el uso del parque de Palmar Norte, se indica que queda prohibido el ingreso de vehículos, se debe de hacer cargo de cualquier daño que se haga a la infraestructura durante el evento, recoger los desechos sólidos. Se debe de coordinar con Servicios Comunes la llave de la cabina de control eléctrico. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe oficio Número 16, de fecha 25 de octubre de 2024, recibido el 28 de octubre 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa vía correo electrónico, suscrito por Norca Figueroa Rosales, presidente, Asociación de Desarrollo Integral Palmar Norte, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimados señores: -----

Reciban cordial saludo, deseando éxitos en sus funciones de parte de la Asociación de Desarrollo de Palmar Norte. Con cédula jurídica 3-002-06697, Ubicada en Palmar Norte, Ubicación Física Salón Comunal de Barrio Alemania, Palmar. Y su representante Legal Norca Figueroa Rosales portadora de la cédula 6 01580832, con correo electrónico para notificaciones adipnorte@gmail.com teléfono personal 8720 1593. -----

Solicitamos a ustedes el permiso correspondiente, para celebrar fiestas populares en Palmar Norte Osa, a realizarse los días de 01 al 11 de noviembre y la PATENTE TEMPORAL DE LICORES, para el Bar en Campo Ferial y redondel, en terreno ubicado de supermercado BM 100 sureste mano derecha, lote baldío ubicado en la parte trasera del parador fotográfico. Dicha actividad será para recaudar fondos para necesidades de remodelaciones en salón comunal de Barrio Alemania, en Palmar Norte. Según acuerdo de Junta 18 DE SETIEMBRE 2024, ACTA

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



526, ACUERDO NUMERO UNO. -----

Una vez visto y analizado el oficio el Concejo municipal ACUERDA: autorizar las patentes temporales de licor solicitadas por la Asociación de Desarrollo Integral de Palmar Norte los días de 01 al 11 de noviembre, para el Bar en Campo Ferial y redondel, en terreno ubicado de supermercado BM 100 sureste mano derecha, lote baldío ubicado en la parte trasera del parador fotográfico. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 13. Se recibe oficio CRC-PRES-541-2024, de fecha 21 de octubre de 2024, recibido el 28 de octubre 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa vía correo electrónico, suscrito por Dyanne Marengo González, presidenta, Benemérita Cruz Roja Costarricense, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Estimado (s) señores (as): -----

Reciba un cordial saludo de la Benemérita Cruz Roja Costarricense, organización humanitaria de primera respuesta, sin fines de lucro que trabaja incansablemente para reducir el sufrimiento de las personas súbitamente enfermas o lesionadas, o que ven alterados sus modos de vida, y que por más de 139 años ha servido al pueblo de Costa Rica. -----

Nos dirigimos a ustedes para solicitar el apoyo del Concejo Municipal de Osa y de su Alcaldía para el Proyecto de Ley 23.500: Ley de la Cruz Roja Costarricense que en este momento se encuentra en la corriente legislativa. Este Proyecto tiene como objetivo el brindarle seguridad jurídica a la Benemérita Cruz Roja Costarricense en su rol como Auxiliar a los Poderes Públicos del Estado en Costa Rica. Actualmente, la Benemérita, brinda todo su apoyo en el marco de un Decreto Ejecutivo que data del Siglo XIX, el cual resulta insuficiente para brindar claridad jurídica y operativa a nuestra organización en el cumplimiento de su rol humanitario al servicio de la sociedad costarricense, así como el actualizar y determinar su relación con el Estado, Instituciones autónomas y semiautónomas, Municipalidades, Organismos Internacionales y otros sujetos de derecho privado. -----

Es necesario precisar, que esta Ley no contempla ni promueve la creación de ningún impuesto ni tampoco tiene relación con su financiamiento o la reasignación de recursos. Su espíritu, por el fondo y su redacción por la forma, se limitan al adecuado reconocimiento jurídico de la Cruz Roja Costarricense en su calidad de miembro del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, y con ello el establecer las condiciones y garantías necesarias para el desarrollo de su quehacer humanitario en situaciones de emergencia, desastre, conflictos armados y cualquier otra situación de calamidad nacional que amerite nuestra intervención a lo interno, y la eventual recepción de ayuda del Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja. -----

Agradecemos de las instancias municipales que ustedes representan para que se tome un acuerdo y se remita a la Asamblea Legislativa del apoyo al Proyecto de Ley 23.500 Ley de la Cruz Roja Costarricense. -----

Una vez visto y analizado el oficio y con base a las recomendaciones el Concejo municipal ACUERDA: dar voto de apoyo al proyecto de Ley 23.500 de la Cruz Roja Costarricense. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 14. Se recibe nota, de fecha 28 de octubre de 2024, recibida el 28 de octubre 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrita por Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, dirigida al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Reciban un cordial saludo. -----

Quien suscribe, Edgar Antonio Zúñiga Zúñiga, mayor, cédula 601540806, vecino de Ciudad Cortés, Osa, me apersono ante ustedes, de conformidad con el derecho que me asiste la legislación costarricense de requerir información pública y recibir pronta respuesta, lo anterior en aras de fiscalizar el buen uso de los fondos públicos administrados en nuestro municipio, para lo cual además apelo a sus buenos oficios en virtud de que se me indique y facilite la



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°27-2024-2028

Página 17 de 18

siguiente información: -----

Se me indique si del primero de mayo del año en curso a la fecha de recepción la Municipalidad de Osa ha comprado algún dispositivo móvil para uso discrecional del Alcalde o la Vicealcaldesa, entendiéndose por esto Tablet o teléfono celular. -----

En caso de que la respuesta al punto anterior sea afirmativa se me indique el mecanismo de contratación utilizado para realizar dicha compra (Caja chica, compra directa). Se me indique además si producto de la adquisición y uso de uno o más dispositivos la municipalidad se encuentra erogando fondos públicos por concepto de pago de facturas o recibos telefónicos, de ser así se me facilite además copia de todos los recibos. -----

Se me indique la cantidad de procesos disciplinarios (órgano director) aperturados contra funcionarios de la Municipalidad de Osa del primero de febrero del año en curso a la fecha, se me indique además cuántos de estos han sido llevados a cabo a través de una figura externa. En el caso de los procesos disciplinarios conducidos por un externo se me indique el nombre de el o los profesionales contratados, (abogados), el mecanismo de contratación utilizado para cada proceso y el monto erogado en cada uno de los casos, se me facilite además copia del expediente de contratación para cada uno de los casos, y la cantidad de veces que ha sido contratado el mismo profesional. -----

Para notificaciones señalo el teléfono 62082606 y el correo electrónico jecek44@gmail.com. -

Una vez vista y analizada la nota el Concejo municipal ACUERDA: trasladar la solicitud a la administración, para que se respuesta e informe al Concejo Municipal. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -

Punto 15. Se recibe nota, de fecha 25 de octubre de 2024, recibida el 28 de octubre 2024 en la secretaría del concejo municipal de Osa, suscrita por Julio Hernández Mora y Edith Mora Rosales, representante Banda Comunal de Coronado, dirigido al Concejo municipal de Osa, que a la letra dice: -----

Asunto. Solicitud de apoyo con instrumentos musicales para la banda comunal de coronado. -

Por este medio nos dirigimos hacia ustedes muy respetosamente, a nombre de la banda comunal de Coronado de Osa, para saludarlos y comunicarle lo siguiente. -----

Hacemos de su conocimiento que la banda comunal de coronado, conformada hace ocho años cuenta con pocos instrumentos que son instrumentos personales de los integrantes y hay muchos jóvenes que quieren ingresar a dicha banda, pero no cuentan con los recursos económicos para comprar sus propios instrumentos. Y la banda no le puede brindar instrumentos porque no cuenta con ellos, debido a que no tiene los recursos necesarios para comprar instrumentos. -----

Durante los años anteriores hemos tenido varias presentaciones en apoyo a otras comunidades, también se ha participado en desfile escolares de fiestas patrias entre otras. Porque la banda contaba con instrumentos, pero la Asociación de Desarrollo Integral de Punta mala Coronado (A.D.I), se los entregó a otra banda cuyo nombre es banda rítmica revolución, dejando a un grupo de jóvenes sin instrumentos que representaban la comunidad en diferentes eventos navideños entre otros. -----

Por lo tanto, le solicitamos su apoyo con la donación de instrumentos musicales, para seguir desarrollando las habilidades artísticas de nuestros jóvenes y niños que son un total de 15 integrantes. Debido que se le ha solicitado el apoyo a la Asociación de Desarrollo Integral de Coronado y no nos han brindado ninguna ayuda, donde nos están haciendo aun lado. Pero si le están brindando ayuda a la banda rítmica revolución la cual está equipada de instrumentos en buen estado y además cuentan con los instrumentos que eran de la banda comunal de coronado. -----

Una vez vista y analizada la nota el Concejo municipal ACUERDA: trasladar la solicitud a la Vicealcaldesa Municipal, para valoración y recomendación. Esto por medio de los votos de los regidores Jorge Li Wong, Fabiola Solís Pérez, Donald Cortés Porras, Vanessa Masis Arias y Juan Carlos Anchía Angulo. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE. -----



Página 18 de 18
